República de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Plato-Magdalena con funciones de Control de garantías

Proceso	JURISDICCIÓN VOLUNTARIA
Radicado	47-555-40-89-002-2022-00092-00
Demandante	JULIO RAMÓN SIMANCA.
Demandada	REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL SECCIONAL PLATO MAGDALENA – NOTARÍA ÚNICA DE PLATO MAGDALENA.
Asunto	**Auto de requerimiento**

Plato, septiembre siete (07) de dos mil veintidós (2022).

Revisado el expediente electrónico, se observa el Juzgado que mediante auto firmado electrónicamente el día 1° de junio del 2022, este Despacho judicial admitió la demanda referenciada y ordenó notificar e informar de la existencia del presente proceso a la REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL SECCIONAL PLATO MAGDALENA,Y NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE PLATO MAGDALENA.

De lo anterior, se ofició a través de documento No.1067 del 08 de agosto del cursante año por Secretaría a la REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL SECCIONAL PLATO MAGDALENA,Y NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE PLATO MAGDALENA donde se le indicó literalmente lo siguiente*: "En tal sentido, y cumplido lo reglado por el art. 579 del CGP, OFICIESE a la Registraduría Nacional Del Estado Civil Seccional Plato Magdalena ya la Notaria Única Del Circulo de este municipio* ***para que procedan a remitir a este Despacho los documentos con los cuales se constituyó el registro civil de nacimiento que corresponde al señor JULIO RAMÓN SIMANCA identificado C.C. 1.746.832****."*

Sin embargo, luego de revisado el expediente y la bandeja de entrada del correo electrónico de este Juzgado, se verifica que ninguna de las dos (2) entidades estatales han dado respuesta a solicitud judicial antes mencionada.

Por lo anterior, y con fin de que se cumplan los fines constitucionales que enmarcan la norma procesal vigente se requiere a la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL SECCIONAL PLATO MAGDALENA Y NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE PLATO MAGDALENA para que remitan a este Despacho los documentos con los cuales se constituyó el registro civil de nacimiento que corresponde al señor JULIO RAMÓN SIMANCA identificado C.C. 1.746.832.

Por lo expuesto el **Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Plato Magdalena,**

R E S U E L V E:

REQUERIR a la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL SECCIONAL PLATO MAGDALENA y a la NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE PLATO MAGDALENA para que remitan a este Despacho los documentos con los cuales se constituyó el registro civil de nacimiento que corresponde al señor JULIO RAMÓN SIMANCA identificado con la C.C. No. 1.746.832.
Por Secretaría líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

El Juez,

CARLOS ARTURO GARCÍA GUERRERO

Firmado Por:

Carlos Arturo Garcia Guerrero

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Plato - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e8c6230af74b92a1031063262388603809c027e0f9ec7f80e58ddcec206b365**
Documento generado en 08/09/2022 12:02:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica